JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 14 de diciembre de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PROTECCIÓN S.A.

PRIMERA INSTANCIA	$2.484.348
SEGUNDA INSTANCIA	$ 438.901
GASTOS	---0---
TOTAL	**$2.923.249**

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (**$2.923.249)**

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES

SEGUNDA INSTANCIA	$438.901
GASTOS	---0---
TOTAL	$438.901

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS (**$438.901)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Rosa T.